



RECTORADO

SAN LUIS, 02 marzo de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 11033/2022, mediante el cual se tramita la obra “PLANTA PILOTO PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS F.I.C.A – UBICACIÓN: VILLA MERCEDES, SAN LUIS”; y

CONSIDERANDO:

Que el monto estimado a invertir encuadra el presente pedido en lo que establece el Art. 33° del Decreto 1023/01 modificatorio del Art. 9° de la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas) y Ordenanza C.S. n° 41/16.

Que la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura toma conocimiento de lo actuado y autoriza la continuidad del trámite fs. 05 vta.

Que la Dirección de Gestión de Obras y Proyecto conjuntamente con la Dirección de Proyectos de Infraestructura y Construcciones elevan para su aprobación el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta) fs. .

Que correspondería autorizar a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura a efectuar un llamado a Licitación Privada a los fines de ejecutar la mencionada obra, la misma está incluida en el plan de inversiones en infraestructura a desarrollarse en el ejercicio económico 2023.

Lo informado por la Secretaría Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta)



RECTORADO

que obra agregado en las presentes actuaciones correspondiente a la obra: “PLANTA PILOTO PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS F.I.C.A – UBICACIÓN: VILLA MERCEDES, SAN LUIS”.

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Privada n° 01-DGOYS/2023, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.476.257,24); con Fecha de Apertura el día 20 de Marzo de 2023 – 11 Horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia deberá afectarse con cargo con cargo a 001-011 – Rectorado Institucional – (GP 1087) – Fondo Universitario – 4/421 – Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

NG

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas